

RESOLUCIÓN EXENTA N°2004/2018

MAT.: AUTORIZA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA EL CARGO DE MEDIADOR/A (PSICÓLOGO/A) DEL CENTRO DE MEDIACIÓN; APRUEBA BASES Y DESIGNA COMITÉ DE SELECCIÓN. -

IQUIQUE, 05 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley 18.632 del 14 de julio de 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL-1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; lo establecido en la Ley N°19.263 del 10 de noviembre de 1993; el DFL 1 19.653.- que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, aprobado por resolución exenta N°101/2016, de fecha 11 de agosto de 2016, y la Resolución N°1.600 de 2008 y N°10 de 2017, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°11/2018 de esta Dirección General se solicitó proveer el cargo de **MEDIADOR/A (Psicólogo/a) del Centro de Mediación**, de esta Corporación de Asistencia Judicial, en atención a encontrarse vacante y de haberse declarado desierto el concurso anterior, a través de la Resolución Exenta N°1607/2018 de fecha 17 de julio de 2018.

SEGUNDO: Que, el Consejo Directivo de la Corporación, en su sesión N°97, de fecha 07 de septiembre de 2016, aprobó las bases tipos de los llamados a concurso para proveer cargos al interior de esta Corporación, fijando los lineamientos que regirán para la conformación de los comités de selección.

TERCERO: Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 de gastos en personal, conforme a la certificación realizada por la Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas, que consta en el requerimiento de personal N°11/2018.

CUARTO: Las facultades que me confiere el artículo 19 del DFL 1-18632.

RESUELVO:

1° **AUTORIZASE**, un llamado a concurso **PÚBLICO** para proveer el cargo de **MEDIADOR/A (Psicólogo/a) del Centro de Mediación**, de la Corporación de Asistencia Judicial de las regiones de Tarapacá y Antofagasta.

2° **DESÍGNESE** como integrantes del **Comité de Selección** del referido Concurso, a las personas que ocupan los respectivos cargos en esta Corporación:

- El(la) Jefe(a) Regional Administración General y Personas de Tarapacá, quien lo presidirá.
- El(la) Mediador(a) Coordinador(a) del Centro de Mediación.
- Un(a) psicólogo(a) de unidad, centro o consultorio de la Región de Tarapacá; doña Carol Murray Rivera.

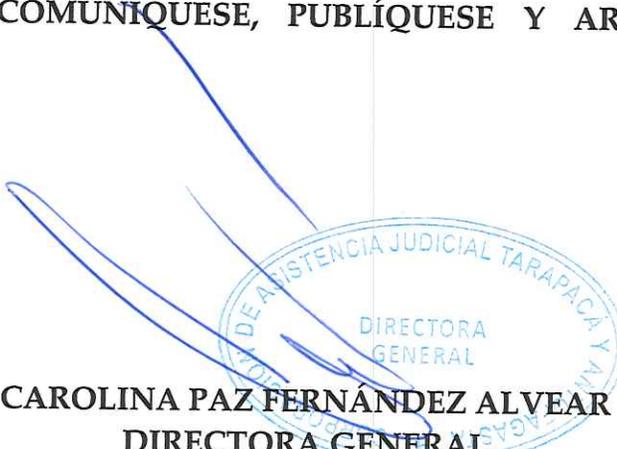
3° **APRUÉBASE** las bases del concurso público para proveer el cargo de **MEDIADOR/A (Psicólogo/a) del Centro de Mediación**, de esta Corporación de Asistencia Judicial, conforme al resuelto 1°.

4° **IMPÚTESE** el gasto que demande la ejecución de la presente resolución al subtítulo 21 de gastos en personal, de la Corporación de Asistencia Judicial de las regiones de Tarapacá y Antofagasta, conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria de la Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corporación.

5° **COMUNÍQUESE** el llamado a concurso y lo resuelto a todos los Consultorios, Unidades, Centros y Oficinas de esta Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, difundándose el presente llamado a través de su página web www.cajta.cl, banner "Concursos", donde también se informará sobre las diversas etapas del proceso.

6° **PUBLÍQUESE** el presente llamado a concurso público en el diario "La Estrella de Iquique".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



DIRECTORA GENERAL

**CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR
DIRECTORA GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA**

CFA/sml

Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos.
- Asesor Jurídico.
- Comité de Selección.
- Archivo Dirección General.